

RESOLUCIÓN NÚMERO 324 DEL 29 DE SEPTIEMBRE 2026

“Por la cual se actualiza la Política Institucional de Gestión Documental para el Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”-INTENALCO Educación Superior”

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” INTENALCO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41, literal n) y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia consagra los principios de transparencia, acceso a la información pública y responsabilidad administrativa.

Que la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos, establece los principios y disposiciones generales para la función archivística del Estado.

Que el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, establece los lineamientos para la gestión documental y la administración de archivos.

Que el Decreto 1330 de 2019 dispone que las instituciones de educación superior deben adoptar políticas institucionales que orienten el cumplimiento de sus objetivos y garanticen la calidad de sus procesos.

Que el Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo 001 de 2024, mediante el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística y se definen los criterios técnicos y jurídicos para la formulación e implementación de la Política Institucional de Gestión Documental.

Que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR reconoce la gestión documental como un proceso estratégico para garantizar la autenticidad, integridad, disponibilidad, conservación, acceso y preservación de la información institucional durante todo su ciclo vital.

Que se hace necesario actualizar la Política Institucional de Gestión Documental con el fin de fortalecer la administración de archivos, promover la transformación digital, asegurar el cumplimiento normativo y apoyar la gestión académica y administrativa de la Institución.

Que INTENALCO Educación Superior reconoce la gestión documental como un proceso estratégico y transversal para el cumplimiento de sus funciones misionales, administrativas y de apoyo, garantizando la disponibilidad, integridad, autenticidad, fiabilidad, conservación y acceso oportuno a la información y a los documentos producidos y recibidos en el ejercicio de sus actividades.

Que la gestión documental constituye un componente fundamental para la transparencia institucional, la preservación de la memoria institucional, la toma de decisiones basada en información confiable y el cumplimiento de los principios establecidos en la normatividad archivística vigente.

Que INTENALCO Educación Superior cuenta con un Sistema Integrado de Gestión, por lo cual la gestión documental debe articularse de manera permanente con los demás sistemas, procesos, planes, programas y herramientas institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la eficiencia administrativa, la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

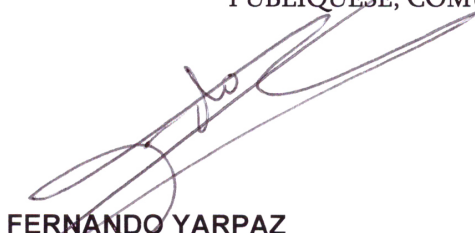
RESUELVE:

Artículo 1. Adoptación. Actualizar y adoptar la Política Institucional de Gestión Documental de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, la cual está contenida en el documento técnico anexo que forma parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO YARPAZ
Rector

Elaboro: María José Liloy F.
Reviso: Iván Orlando González Quijano.
Aprobó: Iván Orlando González Quijano.